

NaranjaX

**CÓDIGO
DE
ÉTICA**



Introducción

Ámbito de
Aplicación

Propósito
y Visión

Principios
y Valores

Pautas de
Conducta

Línea
Ética

Reglamento
Interno



INTRODUCCIÓN

Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U (en adelante NaranjaX) es una empresa ética construida sobre la responsabilidad, lealtad y honestidad de todas las personas que integran NaranjaX, en adelante llamadas NXers.

NaranjaX elaboró el presente Código de Ética con el objetivo de fijar aquellas pautas y normas que regulan los comportamientos de NXers dentro del marco de una empresa ética.

NaranjaX se encuentra comprometida en la lucha contra delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT). Es por eso que en este código se detallan los principios rectores y valores, así como las políticas, que permitan resaltar el carácter obligatorio de los procedimientos que integran el Sistema de Prevención de LA/FT.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

• **Personas Sujetas**

Este código está dirigido a todas las personas que forman parte de NaranjaX (incluyendo al Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora y NXers)

Las pautas incluidas en el mismo fueron establecidas por la Dirección en base a lo definido en el Código de Gobierno Societario, y forman parte del conjunto de normas y reglamentaciones aplicables en la compañía.

• **Obligación de conocer y cumplir el código**

Cada NXer es responsable de comprender y cumplir este Código más todas las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos que correspondan a sus funciones y obligaciones en la Empresa. Las pautas establecidas en este Código prevalecen a toda orden emitida de superiores jerárquicos.

Con su cumplimiento se respetan los principios de ética comercial, honestidad y lealtad, frente a todas las comunicaciones de NaranjaX.

Es obligación de cada NXer aplicar los principios y prácticas establecidos en este Código. En caso de dudas, se deberá analizar con su líder, Asesor de People o con la Gerencia de Compliance.

Además, tienen obligación de asistir, participar y/o realizar todas las capacitaciones a las que sean convocados para el adecuado conocimiento del presente Código.

- **Responsabilidades en la Aplicación del Código**

NaranjaX exige que cada NXer certifique que ha leído, entendido plenamente y que aplicará los principios y prácticas contenidos en el Código de Ética.

El Comité de Ética y Cumplimiento será el responsable de revisar el contenido del presente Código y elevarlo al Directorio para su aprobación.

PROPOSITO Y VISIÓN

Como integrante de NaranjaX debes conocer y compartir:

Nuestro Propósito

Mejorar la vida de millones de personas a través de la inclusión y educación financiera en la región

Nuestra Visión

Ser el ecosistema de soluciones tecnológicas financieras que se diferencia por la mejor experiencia y facilidad de acceso



PRINCIPIOS Y VALORES

* Principios éticos que debemos sostener:

HONESTIDAD:

Mantener un comportamiento honrado, recto, razonable y justo, alineado a los valores de NaranjaX

RESPONSABILIDAD:

Efectuar las tareas de acuerdo con los objetivos institucionales, asumiendo con formalidad y conciencia su cumplimiento.

SEGURIDAD:

Favorecer condiciones de certeza y transparencia para cualquier operatoria realizada en NaranjaX.

CONFIDENCIALIDAD:

Respetar y hacer respetar el carácter reservado de la información que administra NaranjaX

RESPECTO POR LA LEY:

Todas las acciones realizadas por NaranjaX y sus integrantes deben respetarla.

LEALTAD COMERCIAL:

Las decisiones deben ser transparentes y la información completa y concreta. Nunca debe falsearse información necesaria para alcanzar los objetivos de negocio o concretar las actividades propias de la entidad.

PAUTAS DE CONDUCTA

• Cumplimiento de la Normativa

Todo NXer debe cumplir estrictamente con la normativa aplicable del país (leyes, reglamentos, circulares de los organismos reguladores y supervisores) así como las políticas internas de NaranjaX, evitando cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de NaranjaX ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos.

• Relación con las Autoridades

NaranjaX manifiesta su neutralidad política y se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales a las que está sujeto. Cada NXer deberá actuar con honradez e integridad en todos los contactos o transacciones con las autoridades y colaboradores de los gobiernos, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen, sean veraces, claras y completas.

• **Ambiente**

La protección de los recursos naturales es parte del compromiso de NaranjaX que se refleja en los objetivos estratégicos de una gestión sustentable.

Es responsabilidad de todo NXer conocer y cumplir con los principios ambientales de la organización y promover las buenas prácticas ambientales en su área de trabajo.

• **Responsabilidad Civil**

NaranjaX contribuye con los ciudadanos teniendo el foco en tres ejes esenciales:

Educación, Promoción Laboral, y facilita las acciones de voluntariado de sus integrantes.

Quienes tengan NXers a cargo deberán permitir su participación en las mismas, respetando su libre decisión.

No podrán utilizarse recursos ni el nombre de NaranjaX en dichas actividades sin su debida autorización.

• **Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades**

NaranjaX mantiene un compromiso con el apoyo y valoración de la diversidad del personal, a quienes considera su activo más valioso. Las decisiones acerca de la selección, promoción, cambio de puesto, terminación de la relación laboral, compensación, capacitación y toda aquella condición general de trabajo, deben tomarse sobre la base exclusiva de la calificación de la persona candidata.

Ninguna persona que aspire al puesto, o NXer debe ser expuesta a discriminación ya sea por la edad, religión, género, orientación sexual, raza, discapacidad, situación social, opinión política o cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Se entiende por Lavado de Activos al proceso a través del cual se insertan en el sistema financiero recursos originados a partir de actividades ilícitas, con el propósito de ocultar su verdadero origen y brindarles apariencia de legalidad. El Financiamiento del Terrorismo consiste en prestar apoyo financiero a organizaciones de carácter terrorista.

Todo NXer tiene la responsabilidad y el compromiso en el desarrollo de sus funciones de cumplir con las pautas establecidas en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, participando activamente en la lucha contra estos hechos delictivos, realizando las siguientes acciones:

- **Aplicar la política conozca a su cliente:** mediante la identificación y conocimiento del mismo, teniendo en cuenta la actividad que desarrolla, su domicilio, condición de PEP y sujeto obligado, como así también información y/o documentación relativa a su situación económica, patrimonial y financiera, necesaria para definir su perfil.
- **Relación con Clientes/Registro:** verificar la identidad del cliente, al establecer relaciones comerciales o celebrar transacciones de acuerdo a la normativa interna.

- **Mantenimiento de registros y documentación de los legajos:**

La disponibilidad de esta información asegura el “conocimiento del Cliente” y permite la eventual reconstrucción del perfil transaccional del cliente para dar respuesta a las solicitudes de información de las autoridades competentes.

- **Detección de operaciones inusuales:** prestar especial atención a aquellas operaciones tentadas o realizadas en forma aislada o reiterada, con independencia del monto, sin justificación económica y/o jurídica y que no guardan relación con el perfil transaccional del cliente. En ese caso se dará aviso inmediato al equipo de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo a través de los canales habilitados.

- Mantener el deber de **reserva de la información** relacionada al sistema de prevención de LA/FT.

- **Capacitación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:** Todo NXer están obligados a asistir, participar y/o realizar las capacitaciones a las que sean convocados desde el sector de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.

Las pautas establecidas en éste apartado como en las mencionadas en el manual prevalecen a cada NXer, el incumplimiento de esto se considera infracción. Teniendo en cuenta su gravedad, se aplicará las sanciones según correspondan al tipo de falta.

• **Confidencialidad de la información de la organización y de sus clientes**

Todo NXer debe guardar secreto profesional respecto a datos o información que no sean públicos (en adelante “la información confidencial”) y conozca como consecuencia de su actividad en la empresa, o se refieran a clientes, NXers, terceros o directivos.

Cada NXer de NaranjaX se compromete a no manifestar, ni difundir, ni revelar o poner en conocimiento de terceros la información que obtiene o se le brinda para la realización de sus tareas y a no utilizarla en su beneficio.

En cuanto al deber de confidencialidad, deberán actuar de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales.

Se debe devolver y remitir a NaranjaX todo tipo de material escrito, modelos o cualquier otro elemento que tenga relación con las informaciones. Es necesario conocer todas las restricciones del uso o divulgación de información referente a licencias y patentes de productos o procesos.

• **Confidencialidad de los legajos del personal**

En cumplimiento de las leyes laborales, NaranjaX reúne y conserva información y registros de recursos humanos de cada NXer pertinentes a la relación funcional.

La información relativa a remuneraciones, evaluaciones y revisiones médicas se protegerá con los mismos estándares que la información de clientes.

Estos registros se salvaguardarán contra intromisiones y uso indebido.

Todos los legajos se consideran documentos confidenciales y no pueden ser revelados, salvo en el caso de la defensa legal de NXers o si lo exige la ley.

• **Interacción con los medios y apariciones públicas**

La relación con los medios de comunicación corresponde a la Gerencia de Relaciones Institucionales, por lo tanto, solo las personas designadas por esta Gerencia pueden realizar comentarios de manera oficial, o extraoficial, así como suministrar material para publicación.

Ningún NXer puede aceptar ni participar en alguna actividad de relaciones públicas en nombre de NaranjaX con clientes, proveedores u otros sin la aprobación previa de la Gerencia de Relaciones Institucionales.

• Uso de Redes Sociales y participación en Red Interna



Cada NXer que se involucre o participe en algún medio de comunicación social, red social, página web y/o aplicación en la que NaranjaX cuente con un perfil oficial, deberán respetar el presente código de Ética y adecuar su comportamiento al mismo, así como también al Reglamento Interno de NaranjaX y a todas las políticas establecidas en relación a la Seguridad de la información y a los comportamientos generales establecidos por NaranjaX.

No está permitido que NXers creen un perfil o página con el nombre de NaranjaX para gestionar sus actividades.

De la misma manera no está permitido el uso de la imagen de la compañía de manera personal o social que no esté autorizado por NaranjaX.

Se considerará como abusivo el contenido que transgreda los tonos normales en los cuales se debe conversar y colaborar, los que pongan en riesgo la integridad de las personas o la reputación de la empresa.

• Sana Competencia

NaranjaX procura promover la competencia leal y honesta. Cada NXer debe desempeñarse con respeto a la libre competencia.

• Relaciones de parentesco en el lugar de trabajo

Los familiares directos de NXers no podrán ser personas candidatas a posiciones dependientes jerárquica o funcionalmente de su familiar pudiendo optar a otras posiciones con las mismas garantías y en igualdad de condiciones que al resto de personas candidatas.

A su vez, si llegan a registrarse relaciones sentimentales entre NXers de la misma área, NaranjaX exige que una de las partes de la relación sea transferida a otro departamento.

• **Objetividad en los negocios y conflictos de intereses**

Cada persona alcanzada por este Código deberá actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, en el mejor interés de los clientes. No deberán actuar en representación de NaranjaX en ningún asunto en el cual tengan un interés económico o personal directo o indirecto que posiblemente pudiera afectar su objetividad o independencia de juicio. No se debe interferir con actuales o potenciales oportunidades comerciales buscando obtener una ventaja personal o hacia un familiar, amigo o empresa comercial propia o de alguna persona cercana.

Cada NXer que realice una actividad en relación de dependencia, autónoma, profesional o comercial por fuera de su relación con NaranjaX, debe informarla a People (people@naranjax.com). No está permitido realizar actividades comerciales, profesionales o en relación de dependencia paralelamente a las realizadas para NaranjaX, que de alguna manera compitan con alguno de los negocios de la empresa. En caso de detectarse ese tipo de incumplimiento será analizado por el Comité de Ética y Cumplimiento.

No se podrá realizar actividades cívicas o políticas durante el horario laboral ya que podría interpretarse como la participación de NaranjaX en tales actividades.

En caso de que alguna persona integrante de NaranjaX se desempeñe como funcionario/a público, puede generarse un conflicto de intereses en el caso que pueda convertirse en un potencial cliente de NaranjaX, participando de alguna manera en la actividad comercial, o si el cargo supone la probable divulgación de información confidencial de NaranjaX. Por este motivo, antes de buscar o aceptar un puesto, se debe informar y obtener aprobación por parte de la gerencia de Compliance.

Para mitigar estos potenciales riesgos, existe la posibilidad de que a la persona se la restrinja de acceder a información comercial o de participar en la toma de decisiones relacionadas con acuerdos comerciales con competidores, clientes, proveedores, etc, como también solicitarle que discontinúe con la actividad externa que podría impactar a su imparcialidad.

El Comité de Ética y Cumplimiento llevará un registro escrito sobre los conflictos de intereses divulgados y las correspondientes evaluaciones de exclusión emitidas por la compañía.

• **Obsequios y Donaciones**

Ningún NXer podrá entregar ni recibir obsequios, donaciones o atenciones, siempre que representen un incentivo para obtener un trato preferencial o influyan en el resultado de una decisión comercial. NaranjaX prohíbe estrictamente el soborno, como así también la posibilidad de ofrecer o aceptar obsequios de funcionarios públicos o colaboradores gubernamentales.

LÍNEA ÉTICA

NaranjaX considera esencial que cada NXer se sienta seguro cuando decida denunciar alguna acción que considere que viola el presente Código y los valores de la compañía, e invita a que comuniquen sus inquietudes con toda franqueza brindando la mayor cantidad de datos posibles para la investigación.

Todos los contactos y las investigaciones serán siempre tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. A fin de preservar su identidad, las personas pueden optar por hacer la denuncia en forma anónima.

En caso de que se entienda que existe un apartamiento a las pautas establecidas en este código podrá analizar la situación con su líder, referente de People, la Gerencia de Compliance o alternativamente comunicarse con la Línea Ética, utilizando alguno de los canales habilitados:



Línea telefónica
gratuita: 0800-122-5671



Correo electrónico:
eticagrupo@kpmg.com.ar



Web:
eticagrupo@kpmg.com



Entrevista personal en la oficina de KPMG o donde vos lo dispongas

Las denuncias serán tratadas en el Comité de Ética y Cumplimiento, el cual se reunirá como mínimo una vez al mes, y no tomará una decisión definitiva sobre la investigación, hasta que la parte denunciada haya sido adecuadamente escuchada. NaranjaX cree en la integridad de sus NXers hasta que no se demuestre la violación a este Código de Ética.

Existe un compromiso de proteger activamente a los denunciantes, mediante una política de no represalias de ningún tipo contra ellos.

Antes de tomar una decisión, se deben realizar las siguientes preguntas:

¿Vulnera alguna ley o regulación?

No

Si



¿Es contraria a los valores o políticas de

¡Si se puede hacer!

No

Si



PROTOCOLO PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA:

En NaranjaX contamos con un protocolo para la promoción de espacios libres de violencia, el cual:

- Nos da un marco de contención, abordaje y orientación para acompañar a los equipos y a las personas afectadas e involucradas en este tipo de casos.
- Nos permite seguir aprendiendo a desnaturalizar comportamientos que pueden dañar a otras personas, aún cuando esa no sea la intención.
- Abarca NXers, clientes y toda persona que se vincule con NaranjaX.

Estamos construyendo un espacio de trabajo en el que todas las personas podamos ser auténticas, sentirnos seguras y acompañadas, con acceso a procesos justos y equitativos.

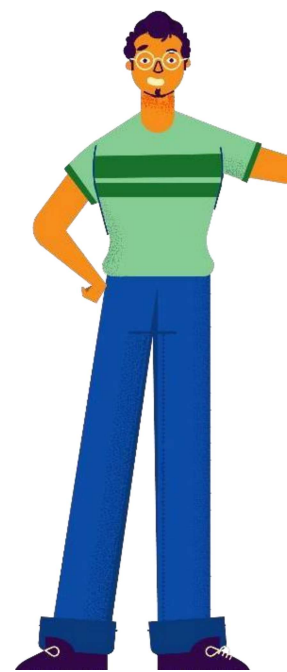
➤ **Para acceder al protocolo puedes ingresar a TuRecibo o Tuexperiencia NX.**

➤ **Contactos del Protocolo promoción espacios libres de violencia:**

Las personas que forman parte de NaranjaX pueden acudir a cualquiera de los canales de consulta o denuncia para despejar dudas, comprender si el hecho es denunciable o si existen otras alternativas para mejorar la situación. A partir de aquí, puede resultar en una denuncia o buscar otras alternativas de resolución.

➤ **Los canales habilitados para realizar consultas o denuncias de manera anónima o nominada son:**

- People BP (Business Partner)
- Líderes de equipos (NXers con personas a cargo)
- Referentes del Equipo de Prevención de la Violencia (EPV)
- Línea ética



CÓDIGO DE ÉTICA

NaranjaX